

ACTA NÚMERO VEINTICINCO. Segunda sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día quince de octubre del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec.



Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Vicente Antonio Flores Morales, por la cantidad de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), en concepto de pago por siete días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del dieciocho de junio al ocho de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Elías Avelar Mancía, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el área de fontanería, reparando fugas de las tuberías del sistema de agua potable de la ciudad, periodo del veintisiete de septiembre al trece de octubre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Antonio Avelar Mancía, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el área de fontanería, reparando fugas de las tuberías del sistema de agua potable de la ciudad, periodo del veintisiete de septiembre al trece de octubre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales

consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0834, de fecha catorce de octubre del año dos mil veintiuno, a nombre de Clean Air S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$179.95), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 009201, de fecha quince de octubre del año dos mil veintiuno, a nombre de Vanessa Elizabeth Argueta González, propietaria de El Bombazo, por la cantidad de SEISCIENTOS SEIS 60/100 DÓLARES (\$606.60), en concepto de pago por la compra de luces, y accesorios navideños, para decoración del parque Municipal y fachada de esta Alcaldía, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0439, de fecha ocho de octubre del año dos mil veintiuno, a nombre de José Bertilio Deras Arreaga, propietario de Taller Deras, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 86/100 DÓLARES (\$255.86), en concepto de pago por la compra de repuestos y accesorios para el pick up color blanco placa N veintiséis cincuenta y siete, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Luego de escuchar las palabras por parte del Licdo. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, en la cual manifiesta que en conjunto con Plan Internacional El Salvador, están llevando a cabo un proyecto denominado Dinamismo Económico Juvenil (YEDI), en El Salvador, en el cual el objetivo principal es beneficiar a un sesenta por ciento las mujeres jefas del Hogar y jóvenes de sectores vulnerables, Por lo cual será necesario crear el Centro de Atención Municipal de Tejutla, para el empleo y emprendimiento, Por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales cumpliendo con lo establecido en el art. 30 literal 11, art. 31 literal 8 y



art 47 del Código Municipal, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar crear el Centro de Atención Municipal de Tejutla, para el empleo y emprendimiento, el cual estará ubicada en el Centro de la Unidad de la Mujer; 2) Autorizar a la Licda. Yeni Maryori Erazo Guevara, encargada de la Unidad de la Mujer, como Técnico referente para la supervisión y desarrollo de proyecto YEDI que ejecutara Plan Internacional con la Alcaldía Municipal de Tejutla, así mismo a la Licda Sonia del Carmen Márquez, y el Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova, miembro del concejo Municipal para formar parte en dicho proceso; 3) Se autoriza al Licdo. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal para que proceda a la firma del convenio con el representante legal de Plan Internacional de El Salvador.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Con el objetivo de darle cumplimiento a la ejecución de proyectos priorizados y luego de revisar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto: "Concreteado en tramo de calle, en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango", este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica por la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 78/100 DÓLARES (\$15,519.78) y autorizar la ejecución del Proyecto: Concreteado en tramo de calle, en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre FODES Libre disponibilidad, Decreto Legislativo Número ocho, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Concreteado en tramo de calle, en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; por la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 78/100 DÓLARES (\$15,519.78) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Con el objetivo de darle cumplimiento a la ejecución de proyectos

priorizados y luego de revisar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto: "Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado", este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica por la cantidad de DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO 77/100 DÓLARES (\$18,055.77) y autorizar la ejecución del Proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre FODES Libre disponibilidad, Decreto Legislativo Número ocho, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado; por la cantidad de DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO 77/100 DÓLARES (\$18,055.77), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Con el objetivo de darle cumplimiento a la ejecución de proyectos priorizados y luego de revisar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto: "Concreteado de Pasaje Los Menjivar, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango", este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica por la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE 43/100 DÓLARES (\$19,809.43) y autorizar la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Los Menjivar, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre FODES Libre disponibilidad, Decreto Legislativo Número ocho, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Concreteado de Pasaje Los Menjivar, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE 43/100



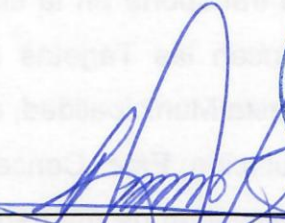
DÓLARES (\$19,809.43), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros de la Comunidad del Coyolito, en la cual solicitan del apoyo económico para la instalación de maya ciclón en la cancha del Coyolito, ya que se ven en la dificultad de que los jóvenes y niños que juegan la pelota se sale por que el muro es muy bajo y sale la pelota hasta la Carreta Troncal del Norte lo que puede ocasionar un accidente, por lo cual solicitan del apoyo económico, para la instalación ya que ellos pondrán la mano de obra seria para la compra de los materiales, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a la comunidad del Coyolito, en la instalación de maya ciclón de la cancha de futbol de ese sector en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar al tesorero Municipal a que entregue a nombre de Adela del Carmen Rivas de Saavedra, la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,900.00) en concepto de colaboración económica para la instalación de maya ciclón en la cancha del Coyolito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios. Se hace constar que el Sr. Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario, no vota por no está de a favor en el presente acuerdo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- Con el objetivo de darle cumplimiento a la ejecución de proyectos priorizados y luego de revisar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto: "Electrificación Colonia Santo Tomas, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango", este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica por la cantidad de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 66/100 DÓLARES (\$21,461.66) y autorizar la ejecución del Proyecto: Electrificación Colonia Santo Tomas, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED], de nombre FODES Libre disponibilidad, Decreto Legislativo Número ocho, aperture una cuenta corriente en

el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Electrificación Colonia Santo Tomas, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por la cantidad de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 66/100 DÓLARES (\$21,461.66) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Sr. Lucio Arnulfo Borja, quien solicita de la colaboración económica para cubrir con los gastos funerarios de su esposa María Josefina Martínez de Borja, quien falleció el siete de octubre del presente año, a consecuencia de cetoacidosis diabética, por lo cual solicita de la colaboración económica para solventar dichos gastos, por lo tanto Este concejo Municipal con el objetivo de apoyar con los gastos fúnebres a personas de escasos recursos económicos, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de Lucio Arnulfo Borja, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de colaboración económica para sufragar gastos funerarios de su esposa María Josefina Martínez de Borja, quien falleció el siete de octubre del presente año, a consecuencia de cetoacidosis diabética, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0706; No. 0705, ambas de fecha catorce de octubre del año dos mil veintiuno, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad total de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), en concepto de pago por la compra de ataúd económico para depositar el cadáver de Juan Avelar, quien falleció el día tres de octubre del año dos mil veintiuno, a consecuencia de Neumonía Atípica, y el de Mercedes Mancía Martínez, quien falleció el día veinticinco de septiembre del año dos mil veintiuno, a consecuencia de Edema Pulmonar, erogase el gasto a la cuenta de





Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0396, de fecha doce de octubre del año dos mil veintiuno, a nombre de Héctor Antonio Tobar Tobar, propietaria de Totis-Shoes, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$420.00), en concepto de pago por la compra de doce balones de fut bol marca mikasa número cinco, , para ser entregados a los diferentes equipos de futbol que lo solicitan, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad DL8.- Se hace constar que el Sr. Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario, no vota por no está de a favor en el presente acuerdo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0185073, de fecha once de octubre del año dos mil veintiuno, a nombre de Compañía General de Equipos S.A de C.V, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 69/100 DOLARES (\$564.69), en concepto de pago por la compra de aceites, lubricantes y filtros de combustible, para motoniveladora, la cual es utilizada en el mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Luego de leer y analizar el informe presentado por el encargado de la unidad de transporte en la cual manifiesta que en el mes de octubre del presente año se vencen las Tarjetas de Circulación de los camiones, pick up y motocicletas propiedad de esta Municipalidad, en la cual es indispensable la refrenda de todas las Tarjetas de Circulación; Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conscientes de la necesidad de mantener vigentes las respectivas Tarjetas de circulación de todos los camiones, pickup y motocicletas propiedad de la Municipalidad, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar al encargado de la Unidad de transporte hacer las diligencias y trámites necesarios para la refrenda de las Tarjetas respectivas de Circulación así: a) ocho motocicletas marca Suzuki y Honda; b) tres Pick Up marca Mazda y Toyota; c) un


panelito marca Chevrolet; d) un Camion de volteo utilizados para la recolección de desechos Sólidos, en base a lista anexada a la presente por el encargado de la unidad de transporte; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que haga las erogaciones necesarios de la cuenta de Fondos propios, correspondiente por el pago de renovación de las Tarjetas de Circulación de todos los camiones, pickup y motocicletas propiedad de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 000004, de fecha catorce de octubre del año dos mil veintiuno, a nombre de Mdb Desing Thinking S.A de C.V, por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$5,989.00), en concepto de pago por primer avance en el proyecto: Adquisición de página web y creación de Sistema de Impuestos y tasa Municipales de la Alcaldía Municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Adquisición de página Web y creación de Sistema de Impuestos y tasas Municipales de la Alcaldía Municipal de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F: 
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

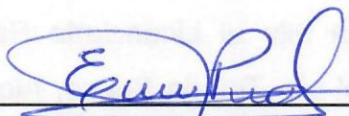


F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario


F: 
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal


F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario



F: 
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez
6° Regidor Suplente



F: 
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal